Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12211 — AXPO ITALIA / CANARBINO / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6705)

1. El 5 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Axpo Italia S.p.A. («Axpo Italia», Italia), bajo el control de Axpo Holding AG (Suiza),

— Canarbino S.p.A. («Canarbino», Italia), bajo el control de Luna Verde S.r.l. (Italia).

— Ramo d'Azienda Lumina («RA Lumina», Italia), bajo el control de Black Oils S.p.A. (Italia).

AXPO Italia y Canarbino, a través de la empresa en participación bajo su control conjunto Energia Pulita S.r.l. (Italia), adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de RA Lumina.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Axpo Italia se dedica a la venta mayorista de electricidad y gas, a la venta minorista de electricidad y gas, y a la venta de productos energéticos y sus derivados, así como de certificaciones ambientales en Italia.

— Canarbino se dedica a la venta mayorista de electricidad y gas natural, al suministro minorista de electricidad y gas natural, y a la prestación de servicios de eficiencia energética en Italia.

— RA Lumina es una unidad empresarial que se dedica al suministro al por menor de electricidad y gas natural en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12211 — AXPO ITALIA / CANARBINO / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.